

ACTA SESION ORDINARIA AÑO 2017
CONSEJO SOCIEDAD CIVIL MINAGRI

Fecha: 25 de octubre de 2017

Lugar: Sala Reuniones Torres del Paine, piso 5. Ministerio de Agricultura

Horario Inicio: 10.30 horas

Hora Término: 14.00 horas.

N°	Nombre	Organización
1.	Sra. Miriam Talavera	Presidenta COSOC. Representante ANAMURI
2.	Sr. Patricio Molina G.	Consejero, Presidente CALIDER
3.	Sr. Rigoberto Turra	Consejero NEHUEN
4.	Sr. Mario Schindler	Consejero, ANPROS
5.	Sr. Patricio Castillo	Consejero Suplente, FEDELECHE
6.	Sr. Sergio Maureira	Consejero, ASOEX
7.	Sra. Pía Silva	Consejera, CORMA
8.	Sr. Renzo Boccanegra	Consejero, ASPROCER
9.	Sra. Mónica Alacid	Consejera suplente, UACH
10.	Sr. Jorge Cisternas	Consejero suplente, CONADECUS
11.	Sr. Claudio Poblete	Colegio Médico Veterinario
12.	Sr. Orlando Contreras	Consejero, MUCECH
13.	Sr. Juan Carlos Sepúlveda	Consejero, Fedefruta
14.	Sra. Ema Laval	Asesora Dirección Nacional Odepa
15.	Sr. Alan Espinoza	Asesor Ministerio de Agricultura
16.	Sr. Alfredo Apey	Profesional Odepa
17.	Sra. Angelina Espinoza	Profesional Odepa
18.	Sra. Laura Olea	Encargada Participación Ciudadana Odepa
19.	Sra. Pilar Arenas	Medicio Veterinario, Subdere
20.	Sra. Nelly Neira	Profesional Apoyo Unidad Participación Ciudadana MINAGRI
21.	Sra. Mónica Acosta	Secretaria de Actas, Jefe Unidad Participación Ciudadana MINAGRI

I. BIENVENIDA Y APERTURA DE LA SESIÓN. A cargo de la Presidenta Sra. Miriam Talavera.

II. LECTURA ACTA ANTERIOR. RESUMEN ACUERDOS SESION ORDINARIA SEPTIEMBRE 2017: La Presidenta solicita informar estado Acta de sesión anterior.

Secretaria de actas: Indica que se informó por email a los consejeros el motivo por el cual no se registra acta de la sesión del 09 de agosto, radicado en que el sistema de grabación de la sesión dejó de funcionar no registrando los acuerdos de la sesión, se deja registro en acta de esta causal y que esta se encuentra en conocimiento del pleno del consejo.

No se recibieron observaciones o comentarios de parte de los consejos.

III. CUENTA

Presentación excusas consejeros: Se presentan las excusas por inasistencia de los consejeros Juan Pablo Matte, SNA; José Antonio Alcázar de SAGO; Rubén Pulido de Facultad Veterinaria Universidad Austral; Alejandra Sther, Directora Centro EULA Concepción; Andreas Köbrich de SOFO.

IV. TABLA

1) Conversatorio Reglamento de la Ley de Tenencia Responsable de Mascotas. Participan la Sra. Pilar Arenas de Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Subdere, del Ministerio del Interior, quien va a hacer la presentación de este conversatorio en representación de esta Institución que ha estado a cargo de la elaboración del Reglamento.

Presentación de Pilar Arenas, Médico Veterinario del Programa de Tenencia Responsable de Animales de Compañía de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Subdere. La intención de esta presentación es conversar sobre el proceso de elaboración del Reglamento sobre Tenencia Responsable de animales de compañía y mascotas de la ley N°21.020 que es la ley que nos convoca, hablaremos que abordará la presentación:

- Historia del proceso de la Ley 21.020 (Boletín 6499-11).
- Objetivos de la Ley 21.020.
- Contenidos principales de la Ley 21.020 sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía.
- Materias del Reglamento según la Ley.
- Proceso de elaboración del Reglamento.
- Instancias de participación ciudadana del Reglamento.
- Especímenes caninos potencialmente peligrosos (según la Ley).
- Registros (según la Ley).

Se observa que Reglamento se encuentra en Etapa de elaboración, en la cual están involucrados otros Ministerios por lo que sólo se mencionan los contenidos.

Objetivos Ley 21.020

1. Determinar obligaciones y derechos de los responsables de animales de compañía.
2. Proteger la salud y el bienestar animal mediante tenencia responsable de mascotas y animales de compañía.
3. Proteger la salud pública, la seguridad de las personas, el medio ambiente y las áreas naturales protegidas, aplicando medidas para el control de la población de animales de compañía.
4. Regular la responsabilidad por los daños a las personas y a la propiedad que sean consecuencia de la acción de mascotas.

Proceso de elaboración del Reglamento Ministerio del Interior

- Desde la publicación de la Ley el equipo PTRAC de la SUBDERE comenzó la recopilación los antecedentes técnicos y bases de los contenidos del reglamento.
- Durante julio y agosto se redactó el primer borrador.
- Durante septiembre el borrador fue revisado por la Fiscalía de SUBDERE en conjunto con el PTRAC.
- También en el mes de septiembre se recibieron recomendaciones y observaciones del equipo regional PTRAC a través formulario online.
- Mediante el recientemente constituido COSOC SUBDERE este 19 de octubre, se comenzó a formar una comisión para revisar el reglamento.
- Principios de octubre, el primer borrador fue entregado al Ministerio de Salud para sus observaciones.

- También se solicitó en esta fecha el pronunciamiento sobre materias de interés contenidas en el borrador del reglamento a el Ministerio de Educación, Ministerio de Agricultura y Ministerio del Medio Ambiente.

Caninos potencialmente peligrosos

- Calificación ciertos especímenes caninos en base a las siguientes características:
 - a) Ciertas razas y sus cruces o híbridos (en revisión aún).
 - b) Características físicas: tamaño o la potencia de la mandíbula, puedan causar lesiones a personas o daños de consideración a otros animales de su misma especie. Exceptuando, bajo esta letra, los perros de asistencia para personas con discapacidad.
 - c) Existencia de conducta agresiva o de episodios anteriores de agresión.
 - Juez califica a los que causen al menos lesiones leves a una persona o daños de consideración a otro ejemplar de su misma especie
 - Medidas especiales de seguridad y protección:
 - Circulación con bozal o arnés
 - Esterilización obligatoria
 - Restricción de circulación en vía pública
 - Cuidarlos personas de 18 años o más
 - Condiciones de tenencia especiales:
 - Mantención en domicilio con cerco seguro
 - Espacio adecuado a sus características fisiológicas y etológicas
 - Seguro de responsabilidad civil
 - Restricción de circulación en vía pública
 - Esterilización obligatoria
 - Evaluaciones psicológicas de los dueños
 - Considerado como animal fiero para los efectos legales.
 - Los dueños o tenedores de los especímenes caninos potencialmente peligrosos tendrán la obligación de someterlos a adiestramiento de obediencia.

2. Dialogo Generado/Conversatorio

Patricio Castillo, Federación Productores de Leche, FEDELECHE, “Consideran o han considerado dentro del reglamento, el tema de los perros asilvestrados” porque vi en alguna parte lo que pasaba con los perros o mascotas abandonados, de alguna manera estos perros asilvestrados fueron abandonados, se volvieron asilvestrados y atacan a los rebaños, existe algún espacio en el reglamento en que se pueda incluir este tema.

Respuesta: Justamente en el punto de caninos potencialmente peligrosos, no puedo adelantar contenidos exactos del Reglamento, por varias razones, una de ellas es que hay consultas en los Ministerios, si los ministerios no se han pronunciado yo no puedo hacerlo.

Pilar Arenas; no puedo adelantar, pero si me puedo ir con todas sus inquietudes, si es posible que elaboren en un documento las inquietudes más importantes de ustedes como Consejo y ver como presentar este documento formal. (Esta solicitud formará parte de los acuerdos de la sesión del COSOC)

Patricio Molina, CALIDER, ¿existe una definición o que se entiende por animales de compañía? **Respuesta:** la definición se encuentra en el artículo 2° de la Ley.

Orlando Contreras, MUCECH; al leer este proyecto se nota que tiene un alto sesgo urbano y no se contempla la situación rural, los animalistas viven en Santiago y no consideran que un perro asilvestrado empieza a sacra sus instintos forman jaurías, atacan en manadas, ¿el reglamento contempla eso, cual es la fiscalización, quien fiscaliza? Han aparecido enfermedades, han encontrado zorros con distemper.

Juan Carlos Sepúlveda. FEDEFruta; ¿Por qué el Ministerio de Agricultura no estuvo aquí en la discusión de la ley, porque se les manda una consulta posterior?, siendo que es el Ministerio que tiene mayor relación en este tema. El sesgo urbano aquí es 100%, tuve una reunión en el Ministerio de salud y tocaron este tema, hicieron una encuesta tal como hicieron ustedes en la página web, pero el agricultor de los diferentes rincones del país sea un grupo de opinión como los que tu presentante ahí, no son personas que están conectados, las encuestas no pueden hacerse en Santiago, los problemas están en otro lado, ¿Cómo abordamos ese tema?

Respuesta: La misión de la Subdere es realizar el reglamento para operativizar la ley, no dependió de esta Institución los contenidos de la ley.

Mario Schindler, ANPROS; Solo para reafirmar lo que han dicho acá en esta mesa, donde hay varias organizaciones que representan al sector agrícola, lo que te queremos enviar es un mensaje de toda la agricultura de que hay un tremendo problema relacionada con los perros asilvestrados, y por lo que alcanzo a leer sobre la ley está relacionado con el daño a las personas y no tiene ninguna posibilidad el reglamento de poder incorporar nuestras apreciaciones, quiero manifestar la preocupación que tenemos de la gravedad que tiene una ley que ya nos deja con las manos atadas, de poder considerarlo en el reglamento, porque eso no va a poder ser.

Pilar Arenas: Nosotros estamos muy agradecidos de recibir sus insumos y esta información, les reitero que por favor nos hagan llegar algún informe, documento donde manifiesten estas observaciones.

Claudio Poblete; Colegio Médico Veterinario, Tenemos una serie de observaciones que enviamos a la Subdere y que al parecer no fueron tomados en cuenta, pero, sin embargo, en estos momentos lo que corresponde es sacar provecho de algunos aspectos de la ley que son claves, yo creo que aquí lo que es clave es el sistema de registro e identificación de mascotas debe ser un sistema nacional estandarizado y centralizado, sobre los perros asilvestrados lo que pensamos es que todos los perros tienen dueño, porque en ocasiones son perros que pasan de un predio a otro, por tanto tienen dueño.

Jorge Cisternas, CONADECUS, esta ley surge de una iniciativa parlamentaria y no del ejecutivo por tanto entiendo la Subdere no tuvo mayor responsabilidad en la elaboración del proyecto de ley.

Respuesta: Desde que se creó el programa de tenencia responsable, tenemos 3 lineamientos una es la ley, pero existen otras políticas públicas haciendo tenencia responsable, en Santiago, en Tarapacá se hacen esterilizaciones, estamos en el 95% de las municipalidades del país haciendo esterilización de animales; segunda línea de financiamiento son programas educativos que se están pilotando este año, a través de los municipios, se hace en las escuelas; la 3era es la participación ciudadana, tenemos diálogos participativos donde convocamos, a través de los municipios, a los actores sociales involucrados.

Héctor Escobar; Asesor MINAGRI, ¿Esta Ley es retroactiva? Esta ley si todo se da como está planteada va a llegar un momento en que todos los perros estén identificados, todos tendrán dueños, tiene que ver con la posibilidad de generar un sistema de registro único, de que las municipalidades estén dotadas de financiamiento, eso va a

llevar a que todos los animales tengan dueño, entonces hoy día todos los animales que hoy no tienen dueño, acá en el artículo 12° la ley que las municipalidades están facultadas para rescatar a todo animal que este en condición de calle y sin dueño, entonces es retroactiva.

Este es un tema relevante para nosotros como sector agrícola, yo quiero hacer un comentario, a nosotros acá nos piden dar nuestra opinión sobre el reglamento, como Ministerio de Agricultura, en el tema de definición de la raza potencialmente peligrosa, pero esa definición ya viene lista.

A nosotros nos encasilla a pronunciarnos sobre lineamientos que ya están establecidos y segundo, nosotros no podemos establecer una condición de perros asilvestrados, porque no es una raza distinta, como incorporar a otras especies, no se puede porque son perros, no otras especies y cuando se quiso hacer finalmente hubo que eliminarse, lo que quiero plantear como esto no es retroactivo, nosotros seguimos con el mismo problema, entonces lo que si corresponde es ver algunas modificaciones a la ley que permita hacerse cargo de aquellos animales que no son considerados, los perros que están actuando en el campo también están actuando en las zonas protegidas, como se dijo acá, la verdad es que está legislación está hecha por y para perros y gatos de ciudad. En la parte agrícola seguimos teniendo un problema que no se va a resolver con esta ley.

Mario Schindler, ANPROS, yo quiero hacer una pregunta para el Ministerio, yo tengo la idea de que hubo un proyecto que lo estuvo al menos analizando Hugo Martínez, de los perros asilvestrados, que era un proyecto de ley del Ministerio de Agricultura estuvo viendo.

Alan Espinoza, Secretario Ejecutivo COSOC; aclaro que eso fue una modificación al Reglamento de Caza, segundo presentar a Héctor Escobar, para quienes no lo conocen es asesor del Gabinete del Subsecretario y nuestra contraparte técnica para todos estos efectos.

Mario Schindler, ANPROS, en base a eso mismo el párrafo donde se refiere a especímenes caninos, significa que debo hacer referencia a una raza específica, a una especie, o da lo mismo la raza.

Alan Espinoza: Según el mismo artículo (art. 6) quien califica (aludiendo a la calificación de espécimen/raza peligrosa) es un juez.

Pilar Arenas: vimos que en la calificación de caninos potencialmente peligrosos especímenes/individuos que tengan las siguientes características que no son excluyentes; a) ciertas razas; b) características físicas como tamaño o potencia de la mandíbula; c) episodios de agresión anteriores.

Miriam Talaveras, Presidenta COSOC; Intervine con una moción de orden y solicitando altura de miras y respeto en el dialogo, observa que el COSC deberá sacar un documento de posición para responder a lo planteado por la expositora de Subdere, que contenga todas las opiniones y visión del Consejo y del mundo agrícola en torno a esa problemática.

Pilar Arenas; Es importante que ustedes generen este documento que tenga estas observaciones independientes que sean conocidas, hay que formalizarlas, ojalá cuantificar los daños por las jaurías de perros asilvestrados, cuáles son sus propuestas, cuáles son sus opciones frente a esta normativa.

Preguntas y comentarios al fin de la presentación:

Miriam Talavera, Presidenta COSOC; Veamos cómo va a quedar el acuerdo, el tema lo puso hace 2 sesiones atrás SAGO, respaldado por el Colegio Médico Veterinario, que tal si son ellos los que se hicieran cargo de este tema, aludiendo a la elaboración del documento/propuesta del COSOC.

Mónica Acosta, secretaria de Actas; hago una apreciación me parece que la constitución de una comisión puede ser muy atingente, pero es una propuesta a largo plazo, lo que debería salir ahora como acuerdo es preparar un documento de posición que sea presentado a la Subdere con la posición y observaciones del Consejo antes de que cierren el proceso de elaboración del reglamento.

Mario Schindler, ANPROS; obviamente hay dos productos como acuerdo, Yo estoy de acuerdo en que SAGO y el Colegio Médico Veterinario elaboren el documento de posición del COSOC, producto número 1, pero también debemos participar o definir la vía concreta y formal en cómo se va incidir en la redacción del reglamento, tiene que quedar en acuerdo cual va a ser la vía de participación que me imagino será a través del Ministerio de Agricultura.

Héctor Escobar, Asesor Ministerial, respecto a las expectativas, a nosotros (Minagri) se nos consultó por elementos de la ley que van a ir en el reglamento, nosotros como Ministerio de Agricultura no conocemos el Reglamento, es lo primero que queremos dejar en claro, lo que dijo acá la colega (de la Subdere) es que ellos están haciendo el Reglamento que no lo conoce nadie, salvo el Ministerio de Salud, del cual nosotros no hemos participado, y si se dice que se nos está invitando a participar, no es exactamente en el reglamento, sino en elementos generales que tiene la ley, por lo tanto nuestros planteamientos va a ser respecto eso y respecto a la ley no podemos decir mucho porque es una ley aprobada por el congreso y no vamos a empezar hoy día como Ministerio a hacer algunos planteamientos sobre una ley que ya está aprobada, eso es algo que debería parecerles a ustedes lógico. Sobre ciertos elementos que se pide acá, justamente uno de los que se pide es establecer nuestra participación sobre las especies potencialmente peligrosas, ustedes lo vieron ahí (en la exposición) eso no aplica para lo que ustedes están hablando, lo que está diciendo aquí es que se defina como potencialmente peligrosa para que después se apliquen algunos aspectos jurídicos se cumplan las medidas de seguridad que ustedes vieron que eran andar con bozal y correa, medidas que a ustedes no les van a servir para nada y que si es potencialmente peligrosa además se establezca la obligación de adiestramiento y obediencia, por lo tanto podemos definir que aquellos animales que se escapan, que se vayan al bosque y se transformen en jauría van a ser potencialmente peligrosos, por tanto ustedes tienen que adiestrarles, darles obediencia, no sé cómo lo va a hacer ahí por lo tanto no hay muchos aspectos del punto de vista jurídico legal que se puedan plantear en torno a eso, por eso yo coincido con lo que indican acá que hay un planteamiento paralelo pero que no es respecto a esta ley, acá hay una ley del ministerio del interior, del ministerio de salud que establece una condición respecto de la tenencia responsable, por eso hablo de expectativas, lo que podamos lograr aquí respecto a lo que es la solución para los animales que están causando daño siendo un problema como animales silvestres, es distinto a lo que está planteado en esta ley y también quiero ser bien enfático, esta ley si bien no es la solución en este minuto es ley y es obligatoria y va a tener que ser de cumplimiento también de los agricultores y no es menor, porque si los agricultores establecen tenencia responsable en 15 o 20 años mas no tendremos los problemas de las jaurías porque todos los animales van a estar controlados, van a ser esterilizados y no se van a sacrificar animales porque no van a perros chicos. Entonces creo que hay dos miradas acá, una es lo que esta ley le puedo ofrecer a la agricultura y en eso no tenemos que estar ciegos porque había que ver los efectos negativos para la ruralidad, hay algunos efectos respecto a lo que es la aplicabilidad inmediata de la ley, porque creo que esto será algo positivo a futuro.

Nosotros vamos a dar una opinión acá, que es del punto de vista jurídico y lo que podemos hacer como agricultura, pero tampoco es algo que podamos hacer en paralelo como agricultura a una ley de la republica establecida por 2 ministerios.

3. Acuerdos de la Sesión en torno a Conversatorio

Mario Schindler, ANPROS; Presidenta yo creo para precisar, es ahora el Ministerio puede hacer algo bien concreto, va a tener el documento que es responsabilidad del COSOC elaborarlo, en base a ese documento y en base al punto c) del artículo ahí si hay una opción concreta que va más allá de solamente dar una opinión jurídica, una opción concreta de proponer una alternativa de redacción de reglamento relacionada con ese punto de la ley, quiero recalcar que esa es una alternativa muy concreta. En segundo lugar, si bien esto es una moción no es un mensaje, independiente de que sea una moción, los que pueden hacerles indicaciones a una moción son los propios parlamentarios o el ejecutivo, o sea también existió durante todo este tiempo la opción y posibilidad para que el Ministerio de Agricultura hiciera comentarios al proyecto de ley, aclarar también que no porque sea una moción el parlamentario, el ejecutivo no está en condiciones de poder eventualmente efectuar las indicaciones correspondientes.

Mónica Acosta, Secretaria de Actas, tengo una duda para el registro, ¿el documento de posición de donde va a salir, quien lo va a llevar o redactar, las organizaciones que pusieron este tema?, que solicitaron esta ponencia, porque acá hay una situación puntual, que es lo que dejó Pilar (Arenas), esta es la alternativa que ustedes tiene como Consejo, no estamos hablando del Ministerio, de exponer su posición, antes de que el Reglamento se cierre, entonces ese documento (de posición) tiene que elaborarse o no va a haber ningún documento de posición presentado por el COSOC.

Rigoberto Turra, NEHUEN; yo creo que las organizaciones (que pusieron el tema) elaboren el documento.

Mario Schindler, ANPROS; Estoy de acuerdo, me parece que las 2 organizaciones que pusieron el tema elaboren el documento, me parece que el Colegio Veterinario que ha estado presente en esta discusión, no así SAGO, sugeriría que un lapso de una semana, creo que es posible recogiendo las opiniones que hay acá que se elabore un documento que pueda ser sociabilizado entre los miembros del COSOC, que se le puedan agregar algunos elementos y finalmente tener un documento que se le envíe formalmente al Ministerio y que lo utilicen como insumos para ir a pelear después en el punto específico del reglamento.

Alan Espinoza, Secretario Ejecutivo; Lo primero es que el Consejo tenga su propio planteamiento y su propia posición, lo que salga acá no es la opinión del Ministerio, es la opinión del Consejo.

4. Presentación Trabajo Comisión Ley Obtentores Vegetales

Miriam Talavera, Presidenta de COSOC; Ahora tendremos la presentación del trabajo realizado por la Comisión de la Ley de Obtentores Vegetales, desde 2015 hasta ahora. Se les envió este documento por email a todos los Consejeros, el Sr. Mario Schindler, miembro de la Comisión hará la presentación y se distribuirán copias del documento.

Mario Schindler; ANPROS, para cerrar el punto anterior, quiero mencionar que también es una posibilidad que el Ministerio presente y patrocine un proyecto de ley respecto al tema que hemos conversado, eso está dentro de sus posibilidades y facultades, si es de su interés.

Mario Schindler; ANPROS; me toca presentar el informe final de trabajo de la comisión de obtentores vegetales, del cual hará un resumen, documento que ustedes tienen en su poder y que se les hará llegar (nuevamente) luego de la sesión en forma digital. Los integrantes de esta comisión son las Sra. Miriam Talavera, don Héctor Salinas, de Calider, por parte de ASOEX don Edmundo Araya y Enrique Lira, por parte de MUCECH en algunas reuniones participó don Orlando Contreras, y mi persona. Otros participantes por parte del Ministerio de Agricultura fueron Teresa Agüero, la asistente técnica de la comisión, Laura Olea, encargada de gestión administrativa, Rodrigo Contreras, Encargado de asuntos Internacionales de Odepa, don Guillermo Aparicio jefe de división de semillas del SAG, don Manuel Toro, jefe de registro de variedades protegidas, don Fernando Ortega, representante titular del INIA en el Consejo y Jefe de programas de mejoramiento genético de INIA, Hugo Martínez, asesor del Ministro y la abogada Natalia Sotomayor, ambos responsables del borrador de anteproyecto de ley de obtentores vegetales. Francisca Rodríguez y Camila Montecinos, expertas en esta materia por parte de ANAMURI.

Principales hitos de la Comisión fueron: 1) se sostuvieron siete reuniones; 2) el trabajo fue revisar el borrador de anteproyecto de ley; 3) revisión/discusión de posturas de las distintas organizaciones participantes, algunas favorables y otras con reparos al anteproyecto, como es el caso de ANAMURI y Calider. Los principales puntos de discusión y desacuerdo, fueron en primer lugar ANAMURI y Calider manifestaron su opinión frente al impacto que podía tener el acuerdo comercial Trans Pacific Partnership, sobre la tramitación del proyecto de ley; Acta de UPOV 91 y eventual legislación, sobre el tema de la observancia y el privilegio del agricultor, por si alguien no lo sabe este privilegio consiste en que el agricultor puede guardar parte de su cosecha y utilizarla como semilla en la temporada siguiente. Acá había 2 materias con temas de controversia y diferencias de opiniones, para ello tuvimos una presentación específica sobre las notas explicativas y el convenio de UPOV.

En algún momento de la tramitación, don Hugo Martínez nos informa oficialmente en reunión de la comisión nos informa que el Gobierno toma la decisión de no enviar a tramitación el anteproyecto elaborado y la situación sería reevaluada, en Enero de este año (2017) la contraparte técnica nos informa que finalmente se tomó la decisión de que no enviará el proyecto a trámite, lo que le quito una base importante a la comisión en relación a los temas que estaba viendo, no obstante lo que se presenta en el documento final son declaraciones conjuntas, acordadas en la última reunión, independiente que opinamos diferentes en varias materias, los miembros de la Comisión reconocen el avance en el trabajo realizado, puesto que permitió conocer el anteproyecto, tener una discusión con alturas de miras respecto a las diferentes visiones del proyecto, algo muy difícil que se diera en Chile desde el año 2009, también creemos que fueron importantes los espacios de participación dados para los miembros de la comisión y representantes del Ministerio de Agricultura.

La Comisión recomienda que el trabajo del grupo se mantenga en la próxima administración, se hará una entrega formal a la asesora de la Dirección nacional de Odepa, Sra. Ema Laval y don Alan Espinoza, Secretario Ejecutivo del Consejo y Jefe de Gabinete del Ministro.

5. Presentación de la Comisión de Desarrollo Rural, a cargo de don Renzo Boccanegra, quien hace un resumen del trabajo de la Comisión, destacando la alta rotación de miembros en la Comisión.

Conclusión: Desarrollo Rural debe implicar el bienestar de las personas que viven en territorio rural; 2. Mantener una producción agrícola sostenible y 3. Proteger los recursos naturales que están asociados a ese terreno. El gran problema al que nos enfrentamos es que hay una indefinición de lo rural. Podemos encontrar una no definición que hace la ley de urbanismo y construcciones que indica que lo que no es urbano es rural. Lo cual no es una definición, tenemos también del INE que define al territorio urbano, por ende, todo lo que no cae en esa definición es rural, La OCDE tiene una definición que toma la política nacional de desarrollo rural que ya se encuentra para firma de la Presidenta, que dice que los territorios rurales corresponden a territorios con densidad de población inferior a 150 habitantes, la política lo que hace toma esos 150 habitantes y

dimensiona que la unidad básica, tenemos distintas definiciones de lo que es rural, lo que dificulta hacer política pública y gestión, puesto que no está bien definido.

Respecto de la política de desarrollo rural y las 2 versiones que alcanzamos a ver, lo que nos preocupa es la falta de coordinación de los organismos del estado, no se hacen cargo de la súper posición de competencias, de la descoordinación que existe entre ministerios, lo que resalta la necesidad de que los servicios públicos reflejen su competencia, pero con una estrategia general e integrada. Se destaca que hoy se está trabajando y está en consulta pública, la política nacional de ordenamiento territorial, este tema es bastante grande y que va a mandar a la política de desarrollo rural.

Proponemos además como comisión que se haga una reunión especial, donde los trabajos de todas las comisiones sean entregados formalmente al Sr. Ministro.

Orlando Conteras, MUCECH; La organización a la que represento y otra organización más estamos participando en la discusión de la política de ordenamiento territorial y hemos logrado poner el tema rural en la discusión, creo que es importante hacer un taller/sesión con este tema.

Miriam Talavera, Presidenta COSOC; todo está basado en lo urbano, las políticas públicas están hechas desde ahí, por eso la importancia del trabajo que se hace aquí (en el COSOC) para poder mostrar al Ministerio de Agricultura las falencias que existen.

Rigoberto Turra, NEHUEN; Sería bueno que la comisión pueda escribir su trabajo para hacer entrega de un documento formal, recordar que este tema (desarrollo rural) fue levantado por Oscar de la Fuente de CONAGRO, tenía que ver con una demanda de los años 90 de las organizaciones campesinas y también dijimos que el gobierno, la administración pasada también tomó el tema, por eso es importante que esta organización también lo toca, la diferencia que nosotros ponemos es que no existe una ley de desarrollo rural y que aun cuando la mayoría de las comunas en Chile son rurales, se sigue haciendo política pública para lo urbano y no para lo rural.

Miriam Talavera, Presidenta COSOC; Antes de que terminemos la sesión, para que haya quorum y pueda dejarse registro en el acta, y dejarlo como acuerdo, la propuesta de esta directiva es para abrir la postulación a nuevos consejeros, para aquellos nuevos o los que quieran re ingresar a este COSOC, queremos dejarlo 10 días,

Secretaria de Actas; normalmente abrimos la postulación (ventanilla postulación web) por el periodo de un mes.

Miriam Talavera, Presidenta COSOC; Luego hay otra propuesta de la directiva, mandamos un correo solicitando a las organizaciones que informaran con un propuesto, aquellas organizaciones de fuera de Santiago que necesitaban se cubrieran los costos de pasajes/traslados para las sesiones del COSOC, solo SAGO envió su presupuesto de pasajes, no sabemos qué pasa con el resto de las organizaciones que manifestaron necesitaban ese reembolso, aquellas que vienen de afuera. O entendemos que ya que nadie más ha hecho llegar su presupuesto no lo necesitan.

Secretaria de Actas; La presentación de presupuesto para gastos de traslado solo correo para organizaciones fuera de Santiago, para la región metropolitana no aplica

Mario Schindler, ANPROS; Lo que deben enviar las organizaciones es una solicitud con el presupuesto, esta se le hará llegar a Mónica Acosta, con quienes están pidiendo solo gastos de pasajes, no hay financiamiento para otro tipo de gasto como alojamiento o viatico, este presupuesto aplica solo para gastos en pasajes. Corresponde decir que este tema se discutió largamente en la reunión anterior (y en otras reuniones) y sin embargo solo se recibió la respuesta de un solo consejero, que es SAGO, por eso como directiva tomamos la decisión de no levantar ninguna solicitud puesto que las posibilidades de éxito habrían sido cero, entonces volver a solicitar que la directiva está abierta a hacer la gestión para hacer llegar la planilla con la solicitud y presupuesto, estamos dándoles plazo de una semana para envíen (vía email) el detalle de cuál es el monto para financiar sus pasajes.

Miriam Talavera, Presidenta COSOC; El acuerdo es entonces 15 días abierto el nuevo proceso de postulación, 1 semana posterior a esta fecha para que los consejeros envíen sus solicitudes con presupuesto para gastos de traslado.

Otra propuesta de la directiva es realizar una sesión extraordinaria en el mes de noviembre, si es que hubiera temas pendientes e importantes, proponemos el día miércoles 22 de noviembre para reunirnos, post elecciones.

Mario Schindler, ANPROS; presidenta para complementar, el objetivo de la reunión de noviembre era 1) que las comisiones que faltan presenten sus documentos/informes finales tengan la ocasión de hacerlo; 2) revisar las solicitudes y presupuestos de gastos de traslado/pasaje presentadas por los consejeros; 3) este consejo debe sesionar y revisar las postulaciones (si es que hubiesen) de nuevas organizaciones a este consejo, por estos motivos era necesario sesionar antes de que se instale una nueva administración.

Secretaría de Actas; La Unidad de Participación Ciudadana de esta Subsecretaría, en consideración a los cambios que se vienen con la llegada de una nueva administración es comenzar las sesiones del COSOC en el mes de abril de 2018, es decir fijar la primera sesión del COSOC el 2018 para el mes de abril, la primera sesión del COSOC sería el miércoles 11 de abril, se aprueba en forma unánime por el Consejo.

RESUMEN ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN DEL 25 DE OCTUBRE DE 2017

- 1) El COSOC de MINAGRI presentará un documento de posición respecto a la temática de los perros asilvestrados y el reglamento de Tenencia responsable de Animales, dicho documento será elaborado por el Colegio Médico Veterinario y SAGO, conteniendo las posiciones del Consejo frente a la ponencia/conversatorio del Reglamento presentado por la Sra. Pilar Arenas de la Subdere (presentación realizada en sesión del 25 de octubre), este documento deberá ser enviado a los miembros del Consejo para que emitan sus opiniones sobre el mismo y luego enviado formalmente a la Sra. Arenas en la Subdere.
- 2) Abrir un nuevo proceso de postulación web para las organizaciones que deseen formar parte de este COSOC, la apertura de este proceso y subida de ventanilla web para postular será realizada por la Unidad de Participación Ciudadana y el proceso de postulación y recepción de antecedentes estará abierto por un periodo de 15 días.
- 3) Los consejeros disponen de una 2 semana a contar de esta fecha (25 de octubre) para hacer envío por email de sus solicitudes para cubrir gastos de traslados, solo aplicable a pasajes, para ello deberán hacer llegar un presupuesto informando los costos para trasladarse y asistir a las sesiones del COSOC, estas solicitudes serán luego presentadas formalmente a la autoridad ministerial por parte de la directiva del COSOC.

- 4) Se realizará una sesión extraordinaria durante el mes de noviembre, específicamente el miércoles 22 de noviembre con el objeto de que las comisiones faltantes hagan la presentación final de sus trabajos, revisar las postulaciones de nuevos miembros al COSOC y revisión de las solicitudes de gastos de traslado por parte de los consejeros.
- 5) Se fija como fecha para primera sesión del COSOC el año 2018 el miércoles 11 de abril (de 2018).

APROBACION Y FIRMAS SESION 25 DE OCTUBRE 2017

Directiva Consejo	Firma
1. Miriam Talavera (ANAMURI) Presidenta	_____
2. Mario Schindler (ANPROS) Vice-Presidente	_____
3. Alan Espinoza (Secretario Ejecutivo– Ministro de Fe)	_____

Consejeros	Firma
4. Patricio Molina (CALIDER)	_____
5. Rigoberto Turra (NEHUEN)	_____
6. Pía Silva (CORMA)	_____
7. Patricio Castillo (FEDELECHE)	_____
8. Patricio Molina (CALIDER)	_____
9. Sergio Maurerira (ASOEX)	_____
10. Mónica Alacid (UACH)	_____

11. Jorge Cisternas (CONADECUS) _____
12. Claudio Poblete (Colegio Médico Veterinario) _____
13. Renzo Boccanegra (ASPROCER) _____
14. Juan Carlos Sepúlveda (Fedefruta) _____
15. Orlando Contreras (MUCECH) _____
16. Ema Laval (Asesora Dirección Nacional ODEPA) _____
17. Monica Acosta (Secretaria de Actas) _____
18. Alfredo Apey (Profesional de ODEPA) _____
19. Angelina Espinoza (Profesional de ODEPA) _____
20. Laura Olea (Encargada Participación Ciudadana ODEPA) _____
21. Pilar Arenas (Médico Veterinario SUBDERE) _____
22. Nelly Neira (Profesional de Apoyo MINAGRI) _____